



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 19 FEB 2021

REF: Expediente No. 110014003043-2019-00698-00

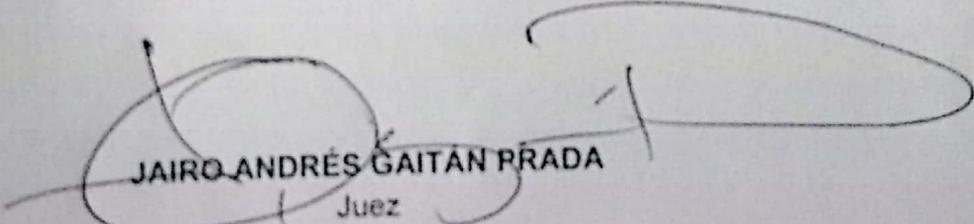
1. En conocimiento del actor las respuestas proporcionadas por la Defensoría del espacio público (fl 294), Unidad administrativa de catastro distrital (fls 295-305); Secretaría de Gobierno (fls 316); y Superintendencia de notariado y registro (fls 317-322).

2. De otro lado, como el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público hizo saber que las entidades por éste indicado tienen su propio patrimonio e inventarios de bienes a su cargo (fl 294), se ORDENA:

OFICIAR a (i) INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, (ii) INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – IDRD, (iii) EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, (iv) CAJA DE VIVIENDA POPULAR – CVP, (v) INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES, e (vi) INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER, para que dentro del ámbito de su competencia realicen pronunciamiento sobre la situación jurídica del inmueble objeto de usucapión, en los mismos términos ordenados en auto del 07 DE OCTUBRE DE 2019 (fls 259-260).

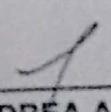
Por secretaría, librese y remítase los oficios respectivos adjuntando copia de esta providencia y de los folios 259-260.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 22 FEB. 2021 se notifica a las partes el
provelido anterior por anotación en el Estado No.
12


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS